



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°02108 APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE FECHA 28.12.2012 Y APLICA MULTA DE ACUERDO AL PUNTO 20 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE TUCAPEL".

HUEPIL, 11 de Enero de 2013

DECRETO ALCALDICIO N°: 00067/2013 /

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl.
- d) La Licitación Pública ID 3303-5-LP12 denominada "Construcción Refugios peatonales Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 25.05.2012.
- e) El Acuerdo N° 493 de 24.05.2012, tomado por el H. Concejo Municipal en sesión del 24.05.2012.
- f) La Obra "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel", adjudicada al Contratista Sr. Mauricio Rubio Inostroza.
- g) El Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel", de fecha 05 de Julio de 2012.
- h) El plazo contractual de 60 días corridos, cuyo vencimiento es el 25 de Agosto de 2012.
- i) El Informe de fecha 27.07.2012 del Contratista Mauricio Rubio Inostroza, que solicita ampliación de plazo para la ejecución de la obra "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel".
- j) El Art. 18.3. de las Bases Administrativas Especiales.
- k) La solicitud de fecha 03 de Agosto de 2012 del Contratista Mauricio Rubio Inostroza; donde solicita listado oficial y definitivo de las ubicaciones de las edificaciones de la obra "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel".
- l) El oficio N° 311/2012 de 08 de Agosto de 2012, del Jefe de Tránsito de la Municipalidad de Tucapel.
- m) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales, de fecha 13 de Agosto de 2012.
- n) El Decreto Alcaldicio N° 1334 de 13.08.2012 que nombra Comisión Técnica para otorgar ampliación de plazo a la obra "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel".
- o) El Acta de Evaluación de ampliación de plazo de fecha 13 de Agosto de 2012.
- p) La Carta de fecha 02 de Octubre de 2012, que solicita ampliación de plazo de treinta días corridos adicionales, atendido a que actualmente se mantienen pendientes la definición de ubicación de uno de los refugios peatonales.
- q) El Informe Técnico de Obra N° 01-2012, emitido por el Director de Obras (S), con fecha 03.10.2012.
- r) La solicitud de la Empresa Mauricio Rubio Inostroza; para nuevo aumento de plazo de 21 días, por las razones señaladas en carta adjunta de fecha 23 de Octubre de 2012.
- s) El Decreto Alcaldicio N° 1719 de 26.10.2012 que otorga plazo de 15 días corridos para

- t) La Carta de 29 de Noviembre de 2012 del Contratista Mauricio Rubio Inostroza donde informa que ha concluido la obra "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel" y solicita la Recepción Provisoria de la misma.
- u) El Decreto Alcaldicio N° 1948 de 05.12.2012 que nombra Comisión Técnica de Obras para Recepción Provisoria de la obra "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel".
- v) El Informe de fecha 11.12.2012 de la D.O.M. de Inspección a la obra "Refugios peatonales de la Comuna" con las respectivas observaciones.
- w) El Acta de fecha 19.12.2012 con observaciones de la Comisión Técnica a la obra "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel".
- x) Carta de fecha 24 de Diciembre de 2012 del Contratista Mauricio Rubio I., donde informa que ha terminado la reparación a las observaciones efectuadas por la Comisión Técnica a la obra "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel".
- y) El Decreto N° 2050 de 24 de Diciembre de 2012 que aplica multa por días de atraso en obra "Construcción de Refugios Peatonales Comuna de Tucapel" y el Decreto Alcaldicio N° 2108 de 31.12.2012 que aprueba Acta Recepción Provisoria sin observaciones de la obra "Construcción de Refugios Peatonales Comuna de Tucapel".
- z) La Carta presentación del Contratista Mauricio Rubio Inostroza de fecha 07 .01.2013; donde señala que de acuerdo a los antecedentes que obran en la empresa constructora., solo corresponde aplicar 20 días de multa a la obra "Construcción de Refugios Peatonales Comuna de Tucapel".

DECRETO :

- 1) **MODIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N° 2108 de 31.12.2012, e incorpórese que se aplica la multa (inserta en Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones) por 40 días de atraso; en la ejecución de Obra "**Construcción Refugios peatonales Comuna de Tucapel**"; según lo señala el punto N° 20 de las BAE de dicho proyecto.
- 2) **ACÓJASE** la presentación del Contratista Mauricio Rubio Inostroza, citada en la letra z) de los vistos, rebajándose la multa en 13 días; por razones ajenas a la responsabilidad de la empresa constructora.
- 3) **APLÍQUESE** una multa por 27 días de atraso en la ejecución de Obra "**Construcción Refugios peatonales Comuna de Tucapel**"; equivalentes a \$ 1.113.058.-
- 4) **COMUNÍQUESE** mediante una copia del presente Decreto, al contratista, comisión Técnica de obras y funcionarios involucrados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN.

- Δ Sr. Mauricio Rubio Inostroza
- Δ Director Secplan
- Δ Director de Tránsito
- Δ Dirección Control
- Δ Archivo S.M.
- Δ Director DAF
- Δ Archivo D.O.M.



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE